PLAN DE RESGUARDO INSTITUCIONAL Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE DEFENSA





Fase 1 ALTO IMPACTO SANITARIO



CONDICIONES GENERALES

- Modelo de trabajo: Solo deben asistir presencialmente las Jefaturas, esto es: Equipos Directivos Nacionales y Regionales; Jefes de Departamento y Unidades, Defensores Locales Jefes), con Jornada Completa.
- Exceptuándose los protegidos por ley teletrabajo y/o <u>casos</u> <u>especiales</u>. Estas situaciones especiales pueden ser por ejemplo: cuidado de NNA con discapacidad; cuidado de adultos mayores postrados. Cada situación especial la analizará el equipo Directivo Regional o el Jefe de Departamento o Unidad.
- Marcación por Survey Monkey
- Se mantendrán los horarios de jornada laboral actual, de 9:00 a 18:00hrs de lunes a jueves y hasta as 17:00 hrs. los viernes.
- Los Directores Administrativos Regionales, y en el caso de la DN, el jefe de la DAF, considerando las particularidades espaciales y de uso que presenta cada inmueble institucional, serán responsables del diseño e implementación de acciones y protocolos específicos de resguardo sanitario, para mantener una densidad de uso de espacios de acuerdo a cada Fase, y la mantención permanente de ambientes limpios y ventilados y de limpieza y desinfección de los lugares de trabajo. Se deberán privilegiar las acciones preventivas para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19 tanto de los funcionarios como del personal externo que trabaja en las dependencias institucionales, especialmente en lugares de atención de usuarios y proveedores.

CONDICIONES DE TRABAJO POR PUNTOS DE CONTACTO

Atención de usuarios en oficina: privilegiar canales remotos de atención, a fin de evitar la propagación del virus entre funcionarios, usuarios y ciudadanía.

Atención en tribunales: privilegiar canales remotos de atención, a fin de evitar la propagación del virus entre funcionarios, usuarios y ciudadanía. Se utilizarán canales remotos, salvo en audiencias de Juicio Oral u otras audiencias cuya naturaleza justifique la presencia de un defensor, o a petición del usuario.

Atención en comisarías: se acudirá presencialmente en situaciones de contingencia o cuando se tome conocimiento de circunstancias de vulneración de derechos contra nuestros usuarios.

Atención en cárcel: permanecerán suspendidas las visitas de cárcel presenciales y se harán sólo por la vía remota o cuando se tome conocimiento de situaciones de vulneración de derechos

Otras actividades:

Actividades organizadas por el nivel central y/o regiones, se van a desarrollar de manera presencial o telemática, considerando las condiciones de presupuesto y sanitarias definidas por el Gobierno.

De igual manera, se propone mantener preferencia para realizar de forma telemática, actividades como capacitación y reuniones de trabajo, pese a estar en las oficinas.

Se prolonga mientras se mantenga la FASE Alto Impacto Sanitario del Plan Paso a Paso.

Fase 2 MEDIO IMPACTO SANITARIO



CONDICIONES GENERALES

Modelo de trabajo: Deben asistir presencialmente las Jefaturas, esto es: Equipos Directivos Nacionales y Regionales; Jefes de Departamento y Unidades, Defensores Locales Jefes.

La asistencia en horario normal para el resto de los funcionarios (as) se realizarán mediante turnos rotativos, definidos por cada jefatura, de forma de asegurar la continuidad de operación y que la presencialidad no sea inferior a 3/4 de las personas que integren cada Unidad de Trabajo.

- La presencialidad en las oficinas es con Jornada Laboral Completa.
- Se implementará la jornada laboral flexible que existía antes de la pandemia, es decir ingresos entre 8:00 a 9:30 horas y salidas entre la 17:00 y 18:30 de lunes a jueves y de 16:00 a 17:30 los días viernes.
- Se mantendrán exceptuados de trabajo presencial, hasta la finalización del Estado de Alerta Sanitaria, los funcionarios o funcionarias que tengan a su cuidado personal de al menos un niño o niña en etapa preescolar, o que tengan a su cuidado personas con discapacidad, circunstancia que debe acreditarse mediante el respectivo certificado de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, situación especial que deberá ser analizada y validada, mediante resolución, del Defensor Regional o la Jefa del Departamento de Gestión de Personas y DO, para los y las funcionarias de la DN.
- Marcación por Survey Monkey y por reloj control.
- Los Directores Administrativos Regionales, y en el caso de la DN, el jefe de la DAF, considerando las particularidades espaciales y de uso que presenta cada inmueble institucional, serán responsables del diseño e implementación de acciones y protocolos específicos de resguardo sanitario, para mantener una densidad de uso de espacios de acuerdo a cada Fase, y la mantención permanente de ambientes limpios y ventilados y de limpieza y desinfección de los lugares de trabajo. Se deberán privilegiar las acciones preventivas para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19 tanto de los funcionarios como del personal externo que trabaja en las dependencias institucionales, especialmente en lugares de atención de usuarios y proveedores.

CONDICIONES DE TRABAJO POR PUNTOS DE CONTACTO

Atención de usuarios en oficina: La atención de público se desarrollará de manera presencial, manteniendo las restricciones necesarias dadas por el aforo máximo permitido y las oficinas deberán permanecer abiertas de lunes a viernes y en jornada completa cubierta por los turnos organizados en cada caso.

En la Defensoría Nacional se organizará el trabajo presencial teniendo como única restricción el aforo máximo de las oficinas.

Atención en tribunales: Se acudirá de manera presencial habiendo imputado presente en la sala.

Atención en comisarías: Se acudirá presencialmente en situaciones de contingencia, cuando se tome conocimiento de circunstancias de vulneración de derechos y en aquellas localidades donde se esté desarrollando algún proyecto piloto.

Atención en cárcel: Se deberá cumplir con al menos una visita presencial al mes, pudiendo realizar la segunda visita de manera remota.

Otras actividades:

Actividades organizadas por el nivel central y/o regiones, se van a desarrollar de manera presencial o telemática, considerando las condiciones de presupuesto y sanitarias definidas por el Gobierno.

De igual manera, se propone mantener preferencia para realizar de forma telemática, actividades como capacitación y reuniones de trabajo, pese a estar en las oficinas.

Se prolonga mientras se mantenga la FASE Medio Impacto Sanitario del Plan Paso a Paso.



PLAN DE RESGUARDO INSTITUCIONAL



Fase 3 BAJO IMPACTO SANITARIO



CONDICIONES DE TRABAJO

Modelo de trabajo 100% presencial para todos los funcionarios y equipos de defensa licitada sin excepción, con jornada laboral flexible, es decir ingresos entre 8:00 a 9:30 horas y salidas entre la 17:00 y 18:30 de lunes a jueves y de 16:00 a 17:30 los días viernes.

- Se mantendrán exceptuados de trabajo presencial, hasta la finalización del Estado de Alerta Sanitaria, los funcionarios o funcionarias que tengan a su cuidado personal de al menos un niño o niña en etapa preescolar, o que tengan a su cuidado personas con discapacidad, circunstancia que debe acreditarse mediante el respectivo certificado de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, situación especial que deberá ser analizada y validada, mediante resolución, del Defensor Regional o la Jefa del Departamento de Gestión de Personas y DO, para los y las funcionarias de la DN. Este grupo, mantendrá la jornada de lunes a jueves de 09:00 a 18:00 y el día viernes de 09:00 a 17:00 horas.
- Marcación por reloj control.
- Entrada en vigencia: 1° de mayo de 2022.
- Los Directores Administrativos Regionales, y en el caso de la DN, el jefe de la DAF, considerando las particularidades espaciales y de uso que presenta cada inmueble institucional, serán responsables del diseño e implementación de acciones y protocolos específicos de resguardo sanitario, para mantener una densidad de uso de espacios de acuerdo a cada Fase, y la mantención permanente de ambientes limpios y ventilados y de limpieza y desinfección de los lugares de trabajo. Se deberán privilegiar las acciones preventivas para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19 tanto de los funcionarios como del personal externo que trabaja en las dependencias institucionales, especialmente en lugares de atención de usuarios y proveedores.

CONDICIONES DE TRABAJO POR PUNTOS DE CONTACTO

Atención de usuarios en oficina: la atención de público se desarrollará de manera presencial, cumpliendo con los protocolos de resguardo y manteniendo las restricciones necesarias dadas por el aforo máximo permitido.

Atención en tribunales: se acudirá de manera presencial siempre que el acuerdo entre las instituciones que forman parte del sistema procesal penal así lo definan. En caso contrario, podrá acordarse que la gestión de los defensores se realice de forma remota desde cada oficina.

Atención en comisarías: se acudirá presencialmente toda vez que sea requerido

Atención en cárcel: se deberá cumplir con las 2 visitas presenciales al mes que eran exigidas previo a la pandemia, pudiendo realizar otras gestiones por medios remotos.

Otras actividades:

Actividades nacionales y regionales se van a desarrollar de manera presencial, considerando las condiciones de presupuesto y sanitarias definidas por el Gobierno en cada caso.

Se prolonga mientras se mantenga la FASE Bajo Impacto Sanitario del Plan Paso a Paso.

PLAN DE RESGUARDO INSTITUCIONAL Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE DEFENSA



